

Tabla de Valoración

Código Denominación

167 Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria	Gestión tributaria	1990	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Real Decreto	RD 243/1995, de 17 de Febrero, por el que se dictan normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto	17/02/1995	08/03/1995	BOE	57		
Específica	Decreto Legislativo	RD 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.	28/09/1990	29/09/1990	BOE	234		
Específica	Ley	Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las cooperativas	19/12/1990	20/12/1990	BOE	304		
Específica	Ley	Ley 30/1994, de 24 de Noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general	24/11/1994	25/11/1994	BOE	282		
Específica	Real Decreto	RD 765/1995, de 5 de Mayo, por el que se regula determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. (disp trans. segunda)	05/05/1995	24/05/1995	BOE	123		
Específica		Ordenanzas Fiscales Municipales						

Régimen de acceso

Acceso limitado a sus titulares y a terceros con interés legítimo, por contener datos nominativos que no afectan al honor ni la intimidad, según art. 37.3 Ley 30/1992.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Declaraciones censales de alta, baja, o modificaciones	Original/Copia	
Justificantes procedentes de expedientes de Inspección Tributaria	Original/Copia	
Solicitudes de información a otras administraciones (AEAT, etc.)	Original/Copia	
Autoliquidaciones	Original/Copia	

Código Denominación

167 Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Beneficios tributarios (exenciones o modificaciones)	Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria	
Complementaria	Devolución de ingresos indebidos	Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria	
Complementaria	Reclamaciones y recursos	Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria	
Duplicada	Altas, bajas, modificaciones	Agencia Estatal de Administración Tributaria	Dependencia de Gestión
Subordinada	Pliegos de cargo (y lista cobratoria que lo acompaña)	Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria	

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Los expedientes resultantes tras el muestreo
Al Archivo Intermedio / Histórico	Los expedientes resultantes tras el muestreo

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Podrán ser eliminados los expedientes a los cinco años de la baja definitiva de la inscripción tributaria que les dio origen. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de diez expedientes por año.